

# PES 135/2017

## HECHOS

El pasado siete de abril se llevó a cabo un evento en el parque central de Catemaco, Veracruz, en el que estuvo presente el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido MORENA.

## CRITERIO ADOPTADO POR EL TEV

A juicio de este Tribunal Electoral, se propone determinar como existente el ilícito denunciado, pues del caudal probatorio se tiene por acreditado el hecho y la presencia de los denunciados en el evento referido, si bien éste tiene el carácter de político, y se trata de una actividad permitida a los partidos políticos en periodo de intercampaña, dentro de éste el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido MORENA realizó un llamado implícito al voto, al solicitar el apoyo en favor de la aspirante a candidata, y posicionar su nombre en un evento dirigido a la ciudadanía en general.



## DETERMINACIÓN

Se propone imponer una sanción económica al partido MORENA, consistente cien unidades de medida, es decir SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN (\$7,549.00), toda vez que las manifestaciones de su Presidente del Comité Ejecutivo Nacional lo beneficiaron directamente; y a la otrora candidata una amonestación pública, al beneficiarse de dichas manifestaciones, y no haberlas realizado directamente.



@MAGDOSIGALA